

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 4324** *Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por la que se nombra Directora Insular de la Administración General del Estado en Ibiza-Formentera a doña Neus Mateu Roselló.*

Por Resolución de 22 de noviembre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Director/Directora Insular en la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza-Formentera.

En uso de las competencias que confieren los artículos 73 y 74 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de doña Neus Mateu Roselló, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con N.R.P. 4144720524 A0590, como Directora Insular en Ibiza-Formentera.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 2018.–La Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, María Salom Coll.